

Noticias del Seguro Agrario



Nº61-Julio/Agosto 2008

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.marm.es e-mail: seguro.agrario@marm.es
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 251-08-038-1
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Cooperación entre las administraciones española y dominicana en el ámbito de los seguros agrarios



Al acto de presentación del convenio de colaboración, asistió el Director de ENESA en nombre del Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En el ámbito de la cooperación internacional que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) está llevando a cabo con diferentes países interesados en el Sistema Español de Seguros Agrarios, se ha firmado un convenio de colaboración entre la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) de la República Dominicana, con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) de España, para la creación

de un Sistema Nacional de Seguro Agrario y Fondo de Garantía Agropecuaria en la República Dominicana.

El seguro agropecuario es considerado por parte dominicana, como uno de los instrumentos más eficaces para la gestión de riesgos en el sector, ya que transfiere a las compañías de seguro la solución financiera a los problemas de pérdidas de cosechas, ocasionados por la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos, tan frecuentes en la

República Dominicana. Por otra parte, los objetivos por parte de ENESA en el ámbito de la colaboración, están dirigidos fundamentalmente a facilitar la asistencia técnica necesaria para el estudio y redacción final de un anteproyecto de ley que creará el Sistema Nacional de Seguro Agrario y Fondo de Garantía Agropecuaria en la República Dominicana.

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado ha iniciado un proceso de

En este número:

- 1-4 Cooperación entre las administraciones española y dominicana en el ámbito de los seguros agrarios**
Cristina Redondo - ENESA
- 5-8 Estudio de nuevos riesgos por el grupo de trabajo de seguro del caqui de la Comunidad Valenciana**
Pablo Gardey Peiró
- 9-11 Seguro de Explotación de Uva de Vinificación**
José Antonio Gómez Barona y Jesús García Lara - ENESA
- 12 Revista de prensa**

consulta a diversas entidades e instituciones del país, sobre la necesidad de crear las condiciones para el establecimiento de un seguro agropecuario de amplia cobertura, así como un fondo de garantías, que faciliten el financiamiento y permitan el resguardo de las inversiones agropecuarias ante la posible ocurrencia de desastres o catástrofes naturales.

Programa de reuniones

Por estos motivos y con el fin de presentar el Sistema Español de Seguros Agrarios como un posible modelo que sirviera de base para la elaboración del anteproyecto de ley que constituye el objeto del convenio de colaboración, tuvo lugar una estancia de una delegación española presidida por el Director de ENESA, D. Fernando J. Burgaz Moreno, en Santo Domingo durante los días del 2 al 7 de junio de 2008.

El programa de trabajo de los consultores españoles fue muy intenso en cuanto a las reuniones mantenidas con las entidades públicas y privadas dominicanas, poniéndose de manifiesto en dichas reuniones el interés que este tema ha suscitado en este país. En concreto, se celebraron reuniones con: Banco Agrícola, Comisiones de Asuntos Agropecuarios del Senado y la Cámara de Diputados, Cámara Dominicana de Aseguradores, Junta Agroempresarial Dominicana, General de Seguros, asociaciones de productores de arroz, pollos, huevos, banana, Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores, Asociación Dominicana de Productores de Leche, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Bancos, Secretaría de Estado de Agricultura.



Las principales conclusiones de las reuniones se concretaron en:

- La necesidad de la elaboración de una ley consensuada entre los sectores.
- Apertura del aseguramiento a las entidades aseguradoras privadas.
- Elaboración de un programa de capacitación técnica de los recursos humanos.
- Demanda de la necesidad de subvención al coste del seguro, con el objeto de facilitar su contratación por los agricultores y ganaderos.

Anteproyecto de Ley de Seguros Agropecuarios

Como se ha comentado anteriormente, el objetivo por el que se formalizó el convenio de colaboración, lo constituía la elaboración por parte de ENESA del Anteproyecto de la Ley reguladora del seguro agropecuario, una vez oídas todas las partes implicadas en la futura aplicación de la norma.

El Anteproyecto de Ley del Seguro Agropecuario en la República Dominicana, consta de nueve considerandos, de trece capítulos estructurados en 33 artículos y una disposición derogatoria.

En los considerandos se exponen los motivos que impulsan y justifican la elaboración y el establecimiento

de una Ley del Seguro Agropecuario, entre los que se encuentran el desenvolvimiento de la economía dominicana en un mercado abierto, competitivo y global, que demanda un alto nivel de competitividad del sector agropecuario.

Así mismo, se considera que con el seguro agropecuario se otorgaría solvencia financiera a las explotaciones, ante las consecuencias de daños climatológicos, lo que se debe traducir en un mejor acceso al crédito.

Por otra parte, la actual coyuntura mundial que ha derivado en una crisis alimentaria, con un alza de los precios de los alimentos, reconocida como un hecho no aislado y probablemente repetitivo en el tiempo, está propiciando un mayor protagonismo de la agricultura, lo que determina la necesidad de incrementar las producciones, constituyendo el seguro agropecuario un instrumento que puede contribuir a eliminar alguno de los factores limitativos de su desarrollo.

Finalmente, el seguro agropecuario tiene como objetivo el constituir un instrumento para la gestión de los riesgos y una alternativa para la estabilidad de las rentas de los productores, que implicará una mejora cualitativa y cuantitativa en su haber productivo.

En el articulado del anteproyecto de ley se establecen los principios básicos del Sistema de Seguro Agrope-

cuario, entre los que cabe señalar los siguientes:

- La universalización en la protección en todo el territorio nacional, incluyendo en el objeto de aseguramiento, de los daños ocasionados en las producciones agrícolas, ganaderas y forestales, y en su caso, los producidos en estructuras y equipos utilizados en la producción, por variaciones anormales de agentes naturales.
- El carácter voluntario de la suscripción del seguro, como instrumento de gestión de los riesgos por los propios productores.
- El establecimiento de un modelo de aseguramiento fundamentado en las técnicas aseguradoras mediante el fomento del desarrollo de las entidades aseguradoras, con la participación de las organizaciones de productores agropecuarios en todos aquellos aspectos del seguro que requieran de un consenso.
- Participación del Estado en el pago de las primas de los seguros.
- Limitación de las ayudas públicas a los sectores y zonas no asegurables.
- Integración de la política nacional en materia de seguros agrarios, en la política de ordenación agraria.

El anteproyecto contempla que serán asegurables los daños por sequía, viento fuerte, inundación, ciclón, exceso de lluvia, granizo, incendio, plagas, enfermedades y otras adversidades derivadas de fenómenos naturales, previo estudio de viabilidad, de su asegurabilidad.

No obstante, quedan excluidos de la cobertura del seguro agropecuario, los siniestros que por su extensión e importancia sean calificados por el Gobierno como catástrofe o calamidad.

El sistema se desarrolla sobre la base de los Planes Anuales de Seguros Agropecuarios, que deberán ser

aprobados por el Gobierno a propuesta de la Secretaría de Estado de Agricultura, mediante criterios consensuados entre las partes implicadas.

Los planes de seguros agropecuarios contemplarán, la aplicación progresiva de la ley, así como diversos aspectos sobre las producciones asegurables y las aportaciones del Estado al pago de las primas de los seguros.

- Los productores suscriptores del seguro podrán gestionar las pólizas de forma individual o de forma colectiva a través de las organizaciones de productores agropecuarios, debiendo asegurar la producción de sus explotaciones.

- En relación a las pólizas del seguro agropecuario el anteproyecto concreta los criterios de valoración de las producciones para determinar el capital asegurado.

- Las entidades aseguradoras, podrán actuar como aseguradores en esta modalidad de seguro cuando cuenten con la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros para operar en el ramo "agrícola y pecuario". Las compañías aseguradoras que participen en esta modalidad de aseguramiento podrán operar aisladamente o a través de sistemas de coaseguro, para la distribución del riesgo.

- Por otra parte, se contempla como organismo responsable de la ejecución de la ley a la Secretaría de Estado de Agricultura a la que se le atribuyen unas competencias específicas, como la fijación de los periodos de suscripción y garantías de las diferentes líneas de ayudas, precios y rendimientos así como las condiciones técnicas de cultivo de explotación o de manejo ganadero.

Asimismo, la citada Secretaría de Estado de Agricultura, asume las funciones relacionadas con el establecimiento de las normas de tasación,

gestión de los montantes de las ayudas al pago de las primas, y la actuación como árbitro de equidad en la resolución de aquellas cuestiones litigiosas derivadas del seguro.

- Para el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Estado de Agricultura, se crea el Departamento de Riesgos Agropecuarios en el que se llevarán a cabo las actividades vinculadas al seguro agropecuario por parte de la Administración. En la composición del citado organismo estarán representados, a los efectos de un mejor desarrollo del seguro agropecuario, la Administración, sector y entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Como medidas de apoyo al seguro, se contempla para los próximos dos años una dotación presupuestaria, para financiar la formación de los recursos humanos especializados, equipamiento y asesorías para el Departamento de Riesgos Agropecuarios, anteriormente citado.

Finalmente, en el anteproyecto de ley se crea un Fondo de Contingencias Agropecuarias con el objetivo de proporcionar una garantía a aquellas explotaciones afectadas por desastres naturales, causados por riesgos no asegurables.

En conclusión, con el establecimiento del seguro agropecuario, objeto de la ley, se pretende fomentar e impulsar la cultura del aseguramiento entre los productores agropecuarios, a efectos de que encuentren en el seguro un instrumento de estabilidad en sus rentas, de apoyo a sus explotaciones y sus producciones agropecuarias, frente a fenómenos y agentes naturales, y el reconocimiento de la solidaridad de los demás sectores con la actividad agraria, dado que constituye una alternativa que debe protegerse como un factor relevante en la economía del país.

A continuación se recoge una entrevista con el Senador Amílcar Romero

P: Existen diferentes instrumentos para la gestión frente a los riesgos climáticos ¿por qué ha dirigido su iniciativa hacia la implantación de un sistema de seguros agrarios?

R: Por considerar el seguro agropecuario como el instrumento más efectivo para gestionar los riesgos del sector, ya que traspasa a las compañías de seguros privadas, la solución financiera por las pérdidas que se producen ante la ocurrencia de fenómenos naturales no controlables, como son los huracanes, sequías, inundaciones, etc. que en el caso particular de la República Dominicana gravitan normalmente en los sectores productivos, debido a la ubicación geográfica de la isla.

P: ¿Nos podría concretar los motivos que han llevado a adoptar la iniciativa por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado y del Consejo Nacional de Competitividad, para la formalización de la firma del Convenio de Colaboración con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios?

R: Para el Gobierno Dominicano, la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado de la República y el Consejo Nacional de Competitividad, la sostenibilidad y competitividad del Sector agropecuario se alcanzarán cuando el país cuente con las herramientas necesarias para mejorar su posicionamiento a nivel nacional e internacional. En este sentido, consideramos impostergable que se adopten políticas públicas que garanticen la consecución de estos objetivos, y en este contexto es necesario contar con el apoyo, la asesoría y la so-

lidad de instituciones que como ENESA tienen la experiencia, y sobre todo resultados tan exitosos que constituyen la referencia obligatoria de muchos países alrededor del mundo.

P: La colaboración entre los dos países ¿en qué actuaciones prioritarias consideraría podría materializarse para la consecución de resultados más próximos en el tiempo?

R: Prioritariamente, la materialización de este convenio nos ha permitido avanzar en la preparación de la base legal para la implementación del seguro.

A continuación, deberíamos continuar con un proyecto que nos permita capacitar personal técnico local en la puesta en ejecución de un seguro agropecuario, eficiente, justo y equitativo para el sector agropecuario nacional, el sector asegurador y para el Estado dominicano.

P: Con la aprobación de la ley mediante la cual se establece y regula el seguro agropecuario ¿qué dificultades piensa que pueden encontrarse para su puesta en marcha?

R: La peor dificultad que podría encontrarse, estaría relacionada con la falta de recursos para compensar los costos de las pólizas, sin embargo, debido al interés de los productores de contar con este importante instrumento y la participación del gobierno, subsidiando un porcentaje importante del costo de dichas pólizas, entendemos que esta situación no se presentará.

P: ¿Qué respuesta esperan encontrar en el sector privado, bien por parte de los asegurados como de las entidades aseguradoras de su país?

R: Confiamos plenamente en que el sector privado asegurador de la República Dominicana, participará



activamente en este proceso, esto será debido a la existencia de un marco legal y un reglamento, en cuya formulación han estado colaborando, y en los que sus consideraciones han sido tomadas muy en cuenta, debido sobre todo al compromiso público que ha asumido el Presidente de la República en disponer los recursos necesarios para respaldar la operatividad del seguro agropecuario, en base a estos elementos. Por todas estas razones, entendemos que la participación de estos sectores en el proceso, está garantizada.

P: ¿Qué objetivos inmediatos esperan conseguir como consecuencia de la aplicación de la ley?

R: Aumentar la seguridad en los sectores productivos, con el consecuente aumento de la confianza de dicho sector para la inversión, disminuir la presión social del Gobierno ante la ocurrencia de fenómenos naturales no controlables, aumentar la competitividad y sostenibilidad

de los agroproductores, contribuir con la disminución de la pobreza rural y la emigración del campo a la ciudad.

P: ¿Qué instrumentos deberían implementarse para conseguir una adecuada coordinación entre las instituciones públicas y privadas?

R: Según lo previsto, la creación de un organismo con personalidad jurídica propia, como entidad responsable de coordinar todo lo referente al seguro agropecuario, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura, sería el ente que junto a la Superintendencia de Seguros, la Secretaría de Hacienda, las organizaciones de productores agropecuarios, las compañías aseguradoras y reaseguradoras que operen en el sector agropecuario, tendría la responsabilidad de coordinar y supervisar la operatividad del seguro.

P: ¿Qué importancia tienen los riesgos climáticos en la República Dominicana y cuáles serían los rubros

más prioritarios para una primera experiencia en la implantación del seguro agrario?

R: Los riesgos climáticos tienen gran importancia para la República Dominicana, debido a la ubicación geográfica de la isla, a la existencia de una temporada ciclónica que abarca prácticamente medio año, y por ser esta una época en la cual el país es azotado por una gran cantidad de huracanes, tormentas, vaguadas, granizadas que afectan sensiblemente la producción agropecuaria nacional.

Los rubros de mayor prioridad para una primera experiencia en seguro agropecuario serían, aunque no se limitarían al arroz, banano, plátano, vegetales orientales, invernaderos, producción de huevos, y pollos entre otros.

P: Para finalizar senador, ¿desea puntualizar algún aspecto en relación con la colaboración entre los dos países en esta materia?

R: La colaboración de España con la República Dominicana representa un evento de gran importancia para nosotros como país, pues la extraordinaria experiencia y el magnífico desempeño que ha demostrado en la implementación del seguro agropecuario, es el mejor ejemplo de que cuando se establecen las alianzas entre los gobiernos, las instituciones y organizaciones públicas y privadas y los sectores productivos, se obtienen resultados que benefician a toda la sociedad.

Para la República Dominicana, es por tanto de alta significación contar con asesores que como ENESA, tienen como carta de presentación el éxito, la aceptación y el alto respeto de su pueblo y de todos los pueblos que como el dominicano, han tenido el privilegio de contar con su colaboración.

Cristina Redondo
Jefe de servicio de planificación
y gestión de riesgos.
ENESA

Estudio de nuevos riesgos por el grupo de trabajo de seguro del caqui de la Comunidad Valenciana

Desde el año 2000, se están realizando estudios sobre los riesgos del caqui a través de grupos de trabajo.



Introducción

La superficie y producción de caqui ha sufrido un fuerte incremento en los últimos años, destacando las Comunidades de Valencia y Andalucía.

La provincia de Valencia es la de mayor producción concentrándose principalmente en la comarca de la Ribera.

Varios han sido los factores que han influido en su expansión:

- Retroceso experimentado por los frutales de hueso.
- Evolución negativa del sector citrícola, sumido en una crisis profunda de rentabilidad.
- Por la producción y adecuadas características comerciales de la variedad autóctona 'Rojo Brillante'.
- Por la puesta a punto de técnicas adecuadas para la

eliminación de la astringencia que permiten mejorar la comercialización.

- Por la labor realizada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen (CRDO) "Kaki Ribera del Xúquer". El 80% de su producción se exporta.
- Por la respuesta rápida por parte del sector productor bien organizado, ante cualquier problema o innovación de cultivo y de su comercialización dado que el 75% de su producción está concentrado en cooperativas. En este sentido cabe destacar el papel jugado por éstas en la implantación y mejora del seguro agrario del caqui.

En el año 2000 se constituyó un grupo de trabajo en la Comunidad Valenciana para estudiar e introducir el riesgo de la helada tardía u otoñal que afecta al fruto del caqui. Como consecuencia de esos trabajos en el plan

2002 empezó a funcionar el Seguro Combinado de Caqui que cubre los riesgos de pedrisco, helada, viento e inundación y garantía de daños excepcionales funcionando hasta el 2005.

Esa línea siguió la tendencia de incrementar la producción asegurada, pasando de las 31.000 toneladas del plan 2002 a 53.000 toneladas del 2005, siguiendo una tendencia paralela al incremento de la producción de la Comunidad Valenciana.

El grupo de trabajo del caqui: Estudio de nuevos riesgos

1. La helada primaveral o de brotación.

En las campañas 2003 y 2004, se produjeron episodios de heladas en los meses de marzo y finales de febrero respectivamente, los cuales afectaron a la viabilidad

de la brotación y por tanto a la producción por venir, de forma importante.

Dado que el riesgo de heladas primaverales o de brotación no tenía cobertura en la línea de seguros agrarios vigente en ese momento, las entidades y organizaciones agrarias propusieron a la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Valenciana, la constitución de un grupo de trabajo para que estudiase las características de este riesgo y las posibilidades de su inclusión en el seguro agrario, así como otros riesgos tal como la mancha negra que afecta a la piel del fruto y no estaban contemplados en la línea de seguro del caqui.

El grupo de trabajo del seguro del caqui se constituyó en julio de 2005 estando formado por técnicos de las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agrarias, Agroseguro, Co-



munidad Autónoma, ENESA, Consorcio de Compensación de Seguros y Área de Agricultura y Pesca, con el fin de analizar, evaluar los aspectos agronómicos y de técnicas de seguro de nuevas coberturas o garantías que favorezcan la viabilidad de la línea del seguro.

El grupo de trabajo se planteó las siguientes acciones para estudiar la helada de brotación en el caqui y su posible cobertura en el seguro combinado:

- **Estudio de las características de las heladas de brotación:** Temperaturas alcanzadas, estado fenológico, daños.
- **Recopilación de trabajos sobre la influencia de las heladas primaverales en la producción del caqui.** Realizados por Uteco-Valencia y por la Universidad Politécnica de Valencia por encargo de Agroseguro.
- **Determinación de los periodos de garantías.** Estudiando los calendarios de recolección y su proyección. Comprobación de los efectos de los tratamientos para la conservación del fruto.

Para la verificación en campo de todas las premisas obtenidas en trabajos realizados bien por la Universidad o por experiencias técnicas, se establecieron una red de parcelas colaboradoras con el fin de verificar la determinación de la capacidad productiva del caqui y sus condicionantes, así como la evolución de la calidad de los frutos y respuesta del arbolado ante los tratamientos para favorecer la conservación de los frutos.

2. La mancha negra del fruto.

Con el fin de estudiar el origen, las características y el posible control de la alteración denominada mancha negra, el grupo de trabajo propuso y así se está realizando, que el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hoy Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y el Instituto Agroforestal Mediterráneo, de la Universidad Politécnica de Valencia, suscribieran un convenio de colaboración. Como consecuencia de ello, se está de-

sarrollando un estudio de 3 años de duración en el que se analizan las características edáficas y climáticas de diferentes zonas de cultivo, parcelas de las distintas zonas y las características morfológicas, anatómicas, histológicas y fisiológicas del fruto, así como la posibilidad de un control eficaz del desarrollo e incidencia de la alteración. Se prevé su finalización al término de la actual campaña.

Conclusiones de los trabajos realizados

1. Caracterización de las heladas de brotación en el caqui.

En la primavera del año 2003, se produjeron en la comarca de la Ribera bajas temperaturas, entre -1º y -6º con una duración suficiente para producir unos daños en la brotación comprometiendo la producción, que de forma global alcanzaron unas pérdidas aproximadas del 23 por ciento sobre la producción esperada. En el 2004, volvió a repetirse este fenómeno y supuso una merma en producción del 47 por ciento.

De los trabajos sobre la influencia de las heladas primaverales en la producción del caqui se dedujeron las siguientes consideraciones previas:

- El caqui tiene una brotación anticipada, formando sus botones florales según va brotando, no como el melocotonero, donde se aprecia la floración un año antes.
- Las yemas de la brotación afectada por la helada, no generan frutos, van a madera, por consiguiente, se puede generar una pérdida importante de producción.
- En una helada, las yemas más afectadas son las terminales, que a su vez son las más productivas y precoces. La producción se centra principalmente en las yemas terminales, y la segunda y tercera lateral.

- La productividad descansa en un 83% en las tres primeras yemas productivas.

- En la peritación de los daños por la helada de brotación habrá que tener en cuenta el porcentaje de yemas afectadas para valorar la cosecha.

2. Determinación de la capacidad productiva del caqui.

Tras analizar estas premisas se consideró que para poder peritar los daños por helada de brotación hay que determinar la capacidad productiva del arbolado y ésta viene determinada por:

1. El número de ramos productivos.
2. El número de frutos viables en cada ramo productivo o índice de fertilidad.
3. El peso medio del fruto.

Estableciéndose la siguiente fórmula para calcular la **capacidad productiva**, siendo ésta igual al número de ramos productivos multiplicada por el número de frutos viables/ramo multiplicado por el peso medio del fruto.

Con el fin de verificar estas premisas en condiciones de cultivo, se estableció una red de parcelas de seguimiento en la zona productora iniciándose desde el año 2005 y continuando hasta la campaña actual.

El protocolo de actuación fue el siguiente:

Las parcelas se visitaron al menos tres veces, la primera en marzo-abril, al inicio de brotación, otra después de la caída natural de frutos y otra en el momento de la recolección.

- Se contaron el número de ramos con un mínimo de 4 yemas y futuros brotes por ramo. Se supone una fertilidad y productividad en el momento de la recolección de 1,4 frutos por ramo.
- El peso medio por fruto se valora en 200-250 gramos, en función del tipo de poda, y el número de ramos aclarados.

Cuadro nº 1. 2.1. Seguimiento en campo del índice de fertilidad:

L'Alcúdia	14-III-2006				26-X-2006		
	Árbol	Nº Ramos	Frutos / Ramo	Nº frutos	Peso fruto (kg)	Nº frutos	Frutos / Ramo
	Fila 3-Árbol 4	250	1,40	350,00	0,2	429	1,72
	Fila 3-Árbol 6	350	1,40	490,00	0,2	455	1,30
	Fila 3-Árbol 8	268	1,40	375,20	0,2	414	1,54
	MEDIA	868	1,40	1.215,20	0,2	1.298	1,50

Cuadro nº 2.

Carlet	Árbol	Ramos	3-IV-2007		10-X-2007	
			Frutos / Ramo	Nº frutos	Nº frutos	Frutos / Ramo
	Fila 4-Árbol 5	226	1,40	316	459	2,03
	Fila 5-Árbol 7	262	1,40	367	340	1,30
	Fila 12-Árbol 6	322	1,40	451	391	1,21
	Fila 10-Árbol 7	362	1,40	507	450	1,24
	TOTAL	1.172	1,40	1.641	1.640	1,40

Cuadro nº 3. 2.2. Seguimiento en campo del peso medio del fruto:

Se consideró dar un peso medio de partida de 200 gramos por tratarse de árboles en los que no se había realizado una poda de aclareo.

Árbol	14-III-2006			3-X-2006		26-X-2006		
	Nº frutos	Peso fruto (kg)	Cosecha (kg)	Nº frutos	Peso fruto (kg)	Nº frutos	Cosecha (kg)	Peso fruto (kg)
Fila 3-Árbol 4	350	0,2	70	390	0,179	492	118,473	0,241
Fila 3-Árbol 6	490	0,2	98	562	0,174	420	109,092	0,260
Fila 3-Árbol 8	375	0,2	75,04	422	0,178	478	103,836	0,217
MEDIA	1.215	0,2	243,04	1.374	0,177	1.390	331,401	0,238

Cuadro nº 4.

Árbol	Ramos	3-IV-2007			10-X-2007			Diferencia cosecha
		Nº frutos	Peso medio fruto	Cosecha prevista	Nº frutos	Peso medio fruto	Cosecha prevista	
Fila 4-Árbol 5	226	316	0,250	79,1	459	0,227	104,13	31,64
Fila 5-Árbol 7	262	367	0,250	91,75	340	0,245	83,31	-9,20
Fila 12-Árbol 6	322	507	0,250	126,75	391	0,252	98,57	-22,23
Fila 10-Árbol 7	322	451	0,250	112,75	450	0,236	105,98	-6,00
TOTAL	1.172	1.641	0,250	410,25	1.640	0,239	391,99	-4,45

Se puede comprobar que tanto en los pesos medios de fruto como en la diferencia de cosecha esperada con la cosecha definitiva, las diferencias en positivo y negativo de los árboles muestra quedan neutralizadas en los datos finales de la parcela.

La primera visita de los trabajos de campo consistió en señalar unos árboles en la parcela y contar los ramos productivos, aquellos que tienen al menos cuatro yemas y estimar los frutos esperados aplicando el índice de fertilidad basado en los estudios de la Universidad Politécnica

de Valencia y los estudios previos de campo.

Posteriormente se realizó una visita después de la caída natural de los frutos a efectos de comprobar el cuajado y la evolución de esta caída y una última visita realizada en el momento de la recolección acompañada con la clasificación por cali-

dades y pesos en la entrada de almacén.

**Conclusiones,
verificación en campo,
índice de fertilidad y
peso medio fruto**

En las comprobaciones en campo realizadas para cons-

tatar la fiabilidad de las premisas de los trabajos previos, se constata:

1º Que tanto en las parcelas de seguimiento de las diversas zonas de producción como las realizadas en 2005, 2006 y 2007 se cumple que el número de frutos por ramo productivo, es decir, el índice de fertilidad se corresponde con la premisa situándose en una horquilla de 1,4 a 1,6.

2º Que existe una gran variabilidad entre los árboles de cada parcela, por lo que la muestra debe ser amplia.

3º Que respecto al otro componente de la capacidad productiva, el peso medio del fruto, los resultados obtenidos en las parcelas de seguimiento en las zonas y en las tres campañas realizadas también se corresponden con las premisas de los estudios de partida.

Por tanto, un elemento clave para cuantificar el daño y conocer la producción potencial, lo tenemos definido con las suficientes garantías técnicas, previamente antes de producirse la floración de los caquis.

Como consecuencia de estos trabajos la Comisión Territorial de la Comunidad Valenciana propuso la inclusión del riesgo de helada primavera o de brotación en el seguro del caqui, introduciéndose éste en el Plan 2006.

**Determinación del
periodo de garantías:
Comprobación de
los efectos de los
tratamientos para la
conservación del fruto**

La producción tanto real como la producción asegurada del caqui se ha incrementado de forma significativa como se puede comprobar en el cuadro siguiente, provocando que la campaña de comercialización tienda a prolongarse.

Las cooperativas y otras entidades de comercialización, a efectos de conservar adecuadamente la calidad del fruto durante un mayor periodo de comercialización, realizan tratamientos con ácido giberélico (ver Cuadro nº5).

El grupo de trabajo, ante la petición del sector de prolongar el periodo de garantías del seguro del caqui desde el 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre, que es el que tiene actualmente, estableció una serie de parcelas de seguimiento a efectos de comprobar la influencia de estos tratamientos de conservación de frutos en la calidad de los mismos, especialmente para determinar destríos y sobremaduración de frutos.

Los trabajos de campo consistieron en establecer en una misma parcela de seguimiento una serie de subparcelas, una será testigo, otra recibe un tratamiento de conservación de fruto en octubre y otra parcela recibe dos tratamientos en octubre y noviembre.

Si comparamos los datos obtenidos en estas subparcelas, obtenemos las siguientes conclusiones:

- El destrío es superior en la subparcela con dos aplicaciones, frente a la de un tratamiento, y que en la testigo (25'0%, y 13'6% frente a 7'1%) (ver Cuadro nº6).

Posteriormente, se evalúa en el laboratorio de la cooperativa la dureza de la fruta, tomando como dato la resistencia a la penetromía, en kg/cm², con una punta de 4 mm, en un total de 25 frutos por muestra (en el caso de la subparcela testigo), y de 50 frutos por muestra (en el caso de las subparcelas con una aplicación, y con dos aplicaciones) tomando dos valores de cada fruto.

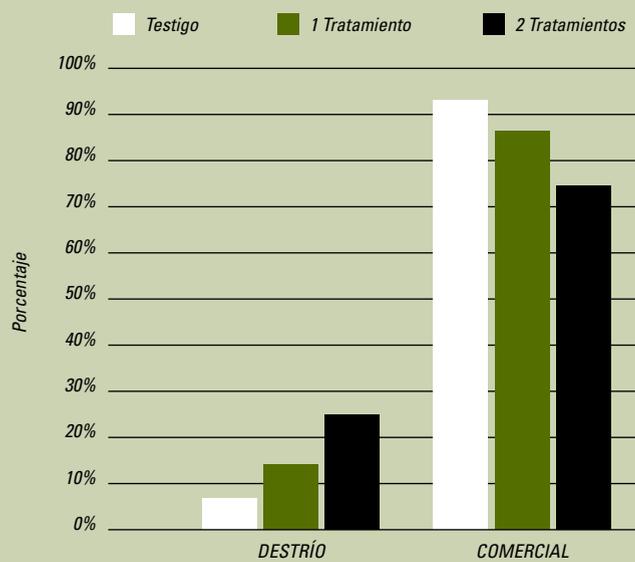
Los resultados han sido los siguientes (en kg/cm²) (ver Cuadro nº7 y nº8).

De todo ello podemos concluir lo siguiente:

Cuadro nº 5.

Plan	Pólizas	Producción asegurada (kg)
2002	2.350	31.419.152
2003	2.786	36.932.164
2004	2.880	31.846.131
2005	3.308	53.109.992
2006	3.548	65.096.909
2007	4.085	80.605.290

Cuadro nº 6. Destrío caqui

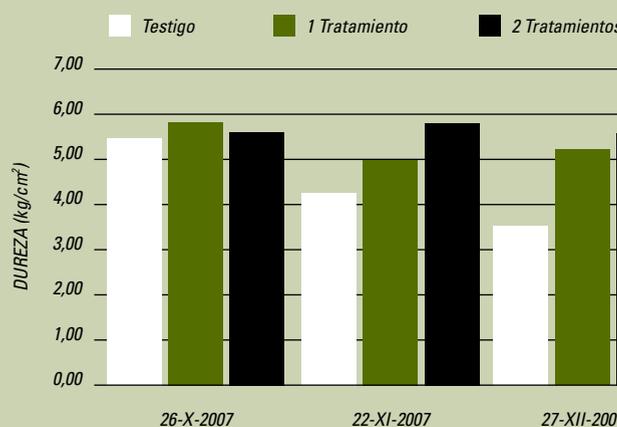


Cuadro nº 7. Penetromía

Fecha	Testigo	1 Tratamiento	2 Tratamientos
26-X-2007	5,514	5,816	5,604
22-XI-2007	4,286	5,032	5,768
27-XII-2007	3,568	5,121	5,511

Datos en kg/cm²

Cuadro nº8. Penetromía caqui



- Los frutos tratados para la conservación reúnen las condiciones para su comercialización en toda la segunda quincena de diciembre.

- Se incrementa el destrío al retrasar la recolección.

- Los calibres de los frutos son superiores en parcelas con un tratamiento y similares a las parcelas con dos tratamientos.

- No queda justificado el realizar dos tratamientos para la conservación de los frutos del caqui.

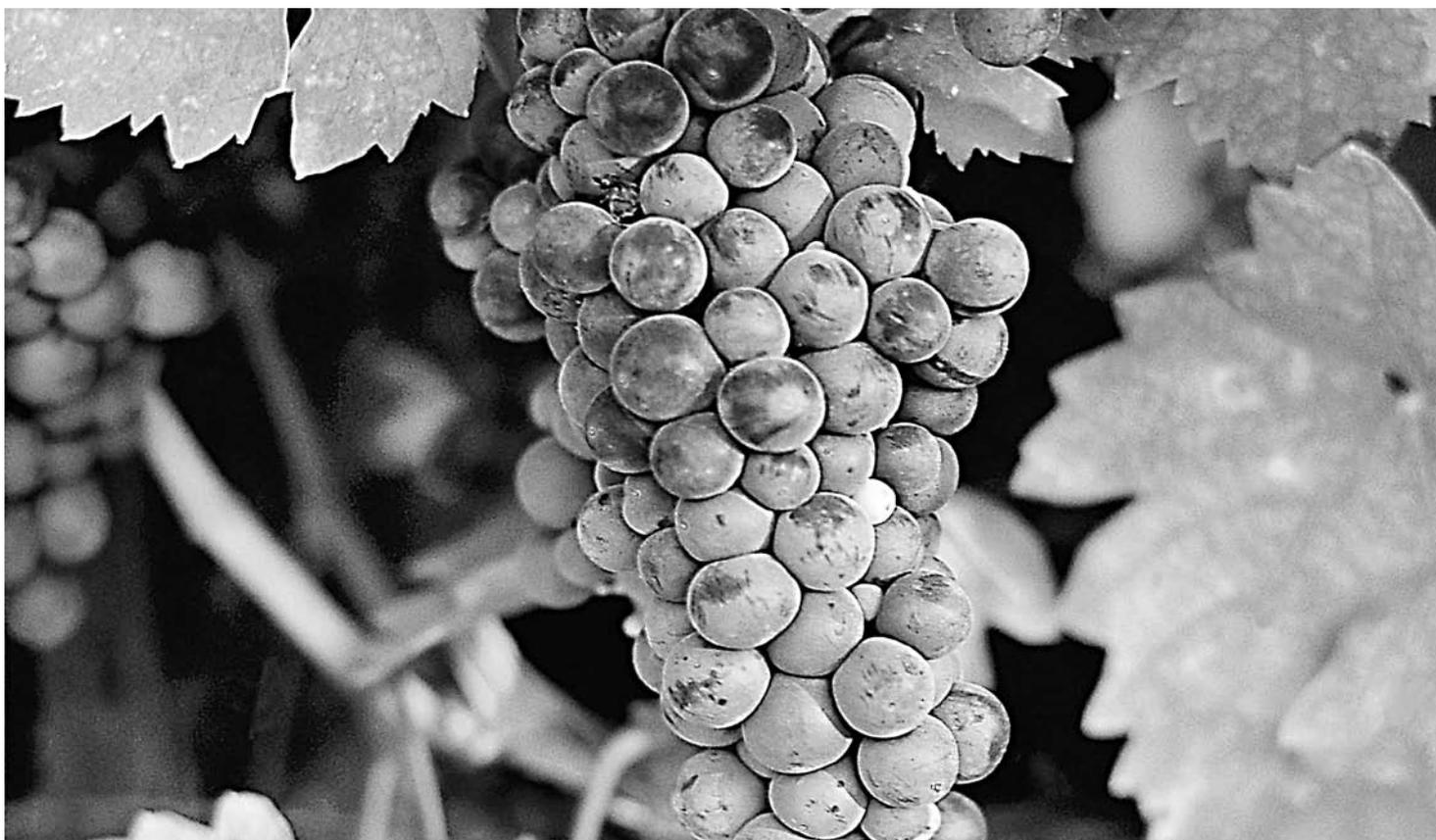
Como consecuencia de este trabajo y con la aprobación de la Comisión Territorial de la Comunidad Valenciana, se ha propuesto que en el plan 2009 quede ampliado el periodo de garantías en 15 días, es decir, hasta el 31 de diciembre, para aquellas parcelas que hayan sido tratadas para la conservación del fruto.

Consideramos que los grupos de trabajo son un instrumento de participación directa de todos los agentes que intervienen en el seguro agrario en la que además de proponer, estudiar, comprobar en condiciones de cultivo y discutir técnicamente mejoras en la líneas del seguro, se consigue ganar la confianza entre los distintos actores del seguro, rompiendo recelos y favoreciendo la comprensión de los planteamientos entre los mismos. No obstante, estos grupos son sensibles ante cualquier acción u omisión que se tome por otros órganos del seguro agrario sin tener en cuenta la participación, discusión y opinión del grupo de trabajo, provocando una pérdida de la confianza que hemos ganado y de la credibilidad en el funcionamiento del sistema.

Pablo Gardey Peiró.
Coordinador del grupo de trabajo del seguro del caqui en la Comunidad Valenciana.

Seguro de Explotación de Uva de Vinificación

Abierto el período de contratación hasta el 15 de diciembre de 2008.



El viñedo en España es uno de los cultivos más importantes por su extensión e implicación social. Se encuentra significativamente presente en la mayoría de las comunidades autónomas y en alguna comunidad es su principal cultivo. En el cuadro siguiente se dan las cifras de la importancia por su extensión (ver Cuadro nº1).

Las comunidades autónomas de Canarias, La Rioja y País Vasco son las que poseen el mayor porcentaje de su superficie cultivada dedicada al viñedo de vinificación. Aunque si el análisis se realiza por superficies absolutas, destaca Castilla-La Mancha, con más de quientas mil hectáreas cultivadas.

La ordenación por provincias con mayor superficie dedicada al viñedo es Ciu-

Cuadro nº 1.			
Comunidad Autónoma	Superficie cultivada (ha)	Superficie viñedo vinificación (ha)	Porcentaje de superficie con viñedo vinificación
Andalucía	3.664.832	35.219	0,96
Aragón	1.740.084	47.619	2,74
Baleares	155.791	1.755	1,13
C. Valenciana	719.725	75.866	10,54
Canarias	53.488	18.796	35,14
Cantabria	13.870	78	0,56
Castilla y León	3.498.915	71.591	2,05
Castilla-La Mancha	3.794.365	533.313	14,06
Cataluña	907.078	65.486	7,22
Extremadura	1.174.808	89.460	7,61
Galicia	429.107	33.654	7,84
La Rioja	159.127	44.162	27,75
Madrid	220.631	16.033	7,27
Navarra	367.967	25.472	6,92
P. de Asturias	26.106	125	0,48
País Vasco	86.012	13.485	15,68
R. de Murcia	566.623	40.564	7,16
ESPAÑA	17.578.529	1.112.678	6,33

* Datos del Anuario de Estadística Agroalimentaria y Pesquera. Año 2007



dad Real, Toledo, Albacete y Cuenca. Las cuatro en Castilla-La Mancha. Esto indica la concentración de viñedo en esta comunidad autónoma y por traslación, el efecto del vino en la economía rural de estas provincias.

La uva de vinificación representa el 6,33% de la superficie cultivada en España y aporta el 4,42% de la renta agrícola española.

Un cultivo con una implantación tan extensa bajo una climatología así mismo tan diversa como la española, es de esperar que tenga un alto riesgo, bien por sequías, heladas, pedriscos, lluvias torrenciales como otros agentes climatológicos y sus consecuencias indirectas como son plagas y enfermedades.

La cobertura de estos riesgos siempre ha estado entre las prioridades de la Administración y ya desde el inicio de la andadura de ENESA la viña se incluyó en una de sus líneas de actuación. El primer seguro de daños,

para el viñedo de vinificación contra los daños causados por el pedrisco, apareció en el Plan 1980, primer plan de seguros agrarios que se desarrolló tras la aprobación de la ley de seguros combinados, vigente en la actualidad, Ley 87/1978.

El desarrollo del seguro combinado en su primera fase fue el de ir incluyendo otros riesgos, aparte del pedrisco, producidos por factores climatológicos adversos que podían incidir en la rentabilidad y subsistencia del viticultor como son la helada, el incendio, la inundación, la lluvia torrencial, la lluvia persistente, el viento huracanado e incluso el mildiu, en ciertas zonas de España. Asociado a este elenco de riesgos cubiertos por el seguro de daños está la protección de la muerte de la cepa.

La mayor parte del viñedo existente en España, se cultiva en secano. En todo caso, la pluviometría en esta parte suroeste del continente eu-

ropeo es muy variable y con grandes contrastes anuales y más aún dentro de la Península Ibérica. De hecho, la gran zona española productora de uva para vinificación no recibe, como media anual, ni siquiera 400 mm de precipitación anual e irregularmente repartida a lo largo del año. Aunque en los últimos años, las nuevas plantaciones se vienen realizando con riego y las plantaciones ya establecidas, en muchos casos, reciben riegos de apoyo.

A esta problemática había que darle una cobertura global desde los seguros agrarios y que complementase los otros riesgos ya cubiertos por el tradicional seguro de daños. Esta idea fue el embrión del Seguro de Explotación en Uva de Vinificación.

El seguro de explotación es una opción que el viticultor tiene para proteger la disminución de cosecha de los riesgos por sequía, helada, pedrisco, incendio, inunda-

ción por lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado en toda su explotación. Además el mildiu, en las CCAA de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia. Los viñedos que se encuentran acogidos a las denominaciones de origen poseen la cobertura en la calidad de la uva. Igual que el seguro de daños, el seguro de explotación también cubre la muerte de cepa por adversidades climatológicas.

Además de esta protección inmediata al viticultor, el seguro pretende otro objetivo de más profundo calado, que es garantizar la viabilidad de la explotación ante los daños causados por las adversidades climáticas indicadas.

Los seguros de explotación, y el que se describe se encuentra en este grupo, son la "segunda generación" en el concepto del desarrollo de las líneas futuras de los seguros agrarios. Prestan una cobertura más amplia y a la vez más fácil de comprender por el productor. Eliminan malas interpretaciones en los efectos de los condicionantes climatológicos sobre las producciones finales y como resultado final existe más transparencia en el seguro.

El Seguro de Explotación de Uva de Vinificación es de aplicación en toda la España peninsular e Islas Baleares. Las explotaciones de viñedo para poder asegurarse deben ser plantaciones regulares de viñas inscritas o en proceso de regularización en el Registro vitícola, a excepción de Galicia.

La dificultad técnica existente en valorar las disminuciones de producción por los posibles factores climatológicos cubiertos hace que las producciones asegurables, en esta línea de aseguramiento, se encuentren limitados a la propia historia productiva de la explotación y dentro de unos valores comarcales.

El reto consiste en ofrecer una herramienta eficaz a través de un seguro de rendi-

Cuadro nº 2.

kg/explotación	Tipo de cultivo	Franquicia absoluta
<35.000	Vaso	30
<35.000	Espaldera	25
35.000 a 140.000	Vaso	25
35.000 a 140.000	Espaldera	20
140.000 a 300.000	Vaso	20
140.000 a 300.000	Espaldera	15
> 300.000	Vaso	15
> 300.000	Espaldera	10

mientos, que son los únicos seguros capaces de ofrecer una cobertura a la sequía, por diferencia entre el rendimiento garantizado y la producción obtenida. Esta diferencia se obtiene mediante un sencillo aforo de la cosecha en la época de la vendimia, eliminando la mayor parte de las dificultades de los recursos de las peritaciones.

La implantación del Seguro de Explotación de Uva de Vinificación no es lo suficientemente satisfactoria como se desease para un cultivo no exento de sufrir daños de repercusión económica significativa por las inclemencias climáticas, y entre sus mayores impedimentos se puede citar la fecha límite de suscripción que es el 15 de diciembre de cada año, desde el primero de octubre, fecha en la que la vendimia de la campaña anterior se ha finalizado recientemente y quién en ese momento piensa en los problemas para el año venidero. Cuando más, el seguro es una labor "cultural" más del cultivo, no del todo plenamente implantada en la mentalidad del productor por lo que no siempre se realiza.

En el concepto actual, el seguro de explotación es para cubrir los posibles daños en la producción, entre ellos el producido por efecto de la sequía, requiere que la ex-

plotación tenga una parcela de secano, en otras palabras, excluye las explotaciones que se encuentran en su totalidad en regadío.

El Seguro de Explotación de Uva de Vinificación se basa sobre un seguro de rendimientos para las parcelas de secano de la explotación que necesariamente se complementa con otro seguro de daños para todas las parcelas. El productor para este seguro de daños puede optar por tres modalidades.

El seguro de rendimientos posee una cobertura de daños del 70% a nivel de toda la explotación entre la producción asegurable o asegurada, si esta es inferior a la anterior y la cosechada. Los riesgos que este seguro cubre son principalmente la sequía, la falta de cuajado y las adversidades climáticas no cubiertas por el seguro de daños. Como se indicó, la producción asegurable esta condicionada por la propia historia productiva de la explotación y dentro de unos valores comarcales de ubicación de la explotación.

El otro seguro es un seguro de daños que cubre los producidos por la helada, el pedrisco, el incendio, la inundación, la lluvia torrencial, el viento huracanado y la lluvia persistente y como consecuencia de esta el mildiu. Aunque los daños de mildiu

sólo están cubiertos en ciertas zonas de España.

En este seguro de daños, la cosecha asegurable es libre y la fija el productor. En las explotaciones acogidas a denominaciones de origen los posibles daños por pedrisco la indemnización compensará además del daño en la cantidad de uva, el daño en la calidad de la uva cosechada. El daño en la cosecha, tanto en cantidad o calidad como consecuencia de la enfermedad fúngica, *Botrytis cinerea*, queda excluido de su cobertura.

Actualmente y únicamente para la D.O. Calificada Rioja, el seguro contempla la posibilidad para los viñedos denominados "de características especiales" que son aquellos que reúnen unos parámetros fisiológicos determinados, donde la producción y la calidad de la uva se valoran más altas.

En el seguro de daños, el viticultor puede optar por una de las tres modalidades existentes, A, B o C. Es evidente que la prima a pagar será en función de la modalidad elegida.

La Modalidad A cubre los riesgos anteriormente indicados a nivel de toda la explotación en conjunto, excepto el daño por pedrisco que lo cubre parcela a parcela con unos daños mínimos del 10%. Los daños de

helada, marchitez y excepcionales poseen una franquicia absoluta del 30%. Hay que hacer notar que la tipología de la explotación, producción y tipo de cultivo, vaso o espaldera, condiciona la cuantía de la prima del seguro.

La Modalidad B cubre los riesgos anteriormente indicados a nivel de toda la explotación en conjunto. Para recibir indemnización por pedrisco los daños deben ser superiores al 10%. Los daños de helada, marchitez y excepcionales poseen una franquicia absoluta diferente en función de la superficie de la explotación y de los porcentajes de viña en vaso y espaldera de esta. Se han establecido 8 tipologías de explotación que a continuación se describen (ver Cuadro nº2).

La Modalidad C cubre los riesgos anteriormente indicados a nivel de cada parcela independientemente. Los daños por pedrisco, helada y marchitez deben ser al menos del 10%, solos o combinados. La helada y la marchitez poseen una cobertura del 80% y existe una franquicia absoluta del 20% para los daños excepcionales.

Para las tres modalidades, la plantación se encuentra garantizada por el seguro de daños con una cobertura del 100% y una franquicia absoluta del 20%.

Los seguros de explotación son económicamente más atractivos, es decir con primas más económicas que los tradicionales seguros de daños y se suelen ver favorecidos por subvenciones estatales más altas. Así en el último Plan de Seguros Combinados, Plan 2008, el Seguro de Explotación de Viñedo puede alcanzar una subvención estatal de hasta el 50% del coste final del seguro. Subvención que el viticultor percibe en el mismo momento de formalizar la póliza del seguro.

José Antonio Gómez Barona
y **Jesús García Lara.**
ENESA



Revista de prensa

Sábado 27 de septiembre de 2008 Contacte con INFORMACION.es | RSS

informacion.es NOTICIAS Elche
El periódico de la provincia de Alicante

HEMEROTECA - © EN

INICIO EDICIONES SECCIONES DEPORTES OPINIÓN PAR

Alicante Elche L'Alacantí Alcoy Benidorm/Marina Baixa Marina Alta Elda Vega Baja/Baix Vinalopó

Información.es » Elche

Agricultura anuncia una orden con ayudas para los afectados por el pedrisco

La Generalitat se reunirá con organizaciones agrarias y empresarios para valorar daños y el alcance del seguro

J. P. La consellera de Agricultura, Maritina Hernández, anunció ayer durante su visita a las zonas afectadas por el pedrisco en el camp d'Elx la publicación de una orden que

“La consellera de Agricultura, Maritina Hernández, anunció ayer durante su visita a las zonas afectadas por el pedrisco en el camp d'Elx la publicación de una orden que regulará la concesión de ayudas a los afectados. Las administraciones van a tratar de evaluar las pérdidas que, según la Asociación de Productores y Comercializadores de Granada de Elche, pueden ser mayores de lo valorado inicialmente (...).”

informacion.es, 27 de septiembre de 2008

El 2º seminario de seguros agrarios, abordará los protocolos de actuación en caso de siniestro

Este año se han producido numerosos daños como consecuencia de lluvias, heladas, pedrisco e incluso tornados. En estos casos, el seguro ha permitido reducir las pérdidas de los productores.

06/10/2008 (Noticia leída 99 veces)

COAG- Andalucía- La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, organiza mañana martes, 7 de octubre, su segundo seminario regional de seguros agrarios, con el objetivo de difundir los protocolos de actuación en caso de siniestro. Se da la circunstancia de que este año ha sido especialmente pródigo en desastres meteorológicos, ya que se registraron fuertes lluvias e inundaciones en varias comarcas de Sevilla, Jaén y Córdoba (daños en cereales y olivar), heladas en Córdoba (daños en viñedo) y en Utrera, Córdoba, Jaén y Granada (daños en olivar, sobre todo) y hasta un tornado que asoló multitud de estructuras de invernaderos en la zona de Los Palacios y Dos Hermanas (...).”

“La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, organiza mañana martes, 7 de octubre, su segundo seminario regional de seguros agrarios, con el objetivo de difundir los protocolos de actuación en caso de siniestro. Se da la circunstancia de que este año ha sido especialmente pródigo en desastres meteorológicos, ya que se registraron fuertes lluvias e inundaciones en varias comarcas de Sevilla, Jaén y Córdoba (daños en cereales y olivar), heladas en Córdoba (daños en viñedo), pedrisco en Utrera, Córdoba, Jaén y Granada (daños en olivar, sobre todo) y hasta un tornado que asoló multitud de estructuras de invernaderos en la zona de Los Palacios y Dos Hermanas (...).”

agroinformacion.com, 6 de octubre de 2008

NOTICIAS

El agua acumulada en los arrozales valencianos pone en jaque la cosecha

Y es que gran parte de la cosecha se encuentra todavía sin recolectar a lo que hay que sumar el acceso de los patos a las espigas gracias a las crecidas. Desde el Gobierno regional han habilitado medidas para evitar estos daños en la cosecha.

Valencia. 29/09/2008
Manuel Gil Mercader

La Asociación Valenciana de Agricultores denuncia que aún quedan cinco millones de litros de agua procedentes de las lluvias torrenciales de esta semana estancados en los campos de arroz del término municipal de Cullera.

Para la OPA es preocupante que el agua acumulada de las tormentas de la semana pasada permanezca demasiado tiempo en los arrozales ya que "este año las labores de siega se han retrasado y mucho está todavía en el campo -alrededor de 1.400 hectáreas-", afirma Cristóbal Aguado, presidente de AVA.

La preocupación es mayor porque las lluvias torrenciales han causado un...

“La Asociación Valenciana de Agricultores denuncia que aún quedan cinco millones de litros de agua procedentes de las lluvias torrenciales de esta semana estancados en los campos de arroz del término municipal de Cullera. Para la OPA es preocupante que el agua acumulada de las tormentas de la semana pasada permanezca demasiado tiempo en los arrozales ya que “este año las labores de siega se han retrasado y mucho está todavía en el campo -alrededor de 1.400 hectáreas-”, afirma Cristóbal Aguado, presidente de AVA (...).”

agrocope.com, 29 de septiembre de 2008

El calibre del limón español se prevé pequeño si no llueve durante el otoño

La cosecha nacional de limón que acaba de comenzar el pasado 1 de octubre se prevé superior a la del ejercicio pasado, pero inferior a la de hace dos años. Se prevén 810.000 toneladas que se recolectarán en Alicante, Almería, Málaga y Murcia.

Redacción• 10/10/2008 0:00:01

Buena cosecha, buena calidad pero pendientes de que llueva para incrementar el calibre. Así se encuentran los productores españoles de limón al comienzo de la campaña 2008/2009. Según datos de Ailimpo (Asociación Interprofesional del limón y el pomelo), la previsión de cosecha nacional es de 810.000 toneladas, una cifra superior a la campaña 2007/2008 —anómala por las condiciones climáticas— pero bastante inferior a de 2006/2007.

Según el presidente de dicha interprofesional, José Andrés López, la novedad de la campaña que ha comenzado a principios de octubre es que la variedad Verna (que se recolecta entre la primavera y el verano) triplicará su producción. Sin embargo, el limón fino, de la variedad primo fiori, es el primero que se cosecha y el preferido por los consumidores.

A la espera de lluvias

Según informa el presidente de Ailimpo, si no llueve durante el otoño, el calibre de los limones se prevé pequeño, algo que ya anunció a finales de agosto la organización profesional agraria ASAJA Murcia.

Respecto a la calidad, desde Ailimpo se prevé excelente, ya que “el sabor se mantiene similar de un año a otro y los agricultores cuidan los árboles, de manera que la piel y el aspecto del fruto son muy buenos”.

“Buena cosecha, buena calidad pero pendientes de que llueva para incrementar el calibre. Así se encuentran los productores españoles de limón al comienzo de la campaña 2008/2009. Según datos de Ailimpo (Asociación interprofesional del limón y el pomelo), la previsión de cosecha nacional es de 810.000 toneladas, una cifra superior a la campaña 2007/2008 —anómala por las condiciones climáticas— pero bastante inferior a la de 2006/2007 (...).”

diaridigitalagrario.net, 10 de octubre de 2008